

PONENCIA Y ACTA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 145383												
CONTRATO No.	O/C 145383						FECHA	29 de agosto de 2025				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$659.697.475.64											
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL R&J 2022						LUGAR	TEAMS				
OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS"												
CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUAL												
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO PRINCIPAL	28 de abril del 2025											
ACTA DE INICIO	12 de mayo de 2025											
VALOR DEL CONTRATO FORMA DE PAGO	Valor CDP y CPA: \$825.734.000 distribuidos así:											
	UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009		
	VIG	CTA PROG	SUBC SUBP	OB JG PR OY	ORD SPRY	SU B OR D	ITE M	SU B ITE M	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR	
	2025	02	02	02	008	005	03		10	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$427.000.000	
		02	02	02	008	005	09	7		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$245.200.000	
		02	02	02	008	005	09	9		OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$80.000.000	
		02	02	02	008	005	09	9	16	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$73.534.000	
	TOTAL										\$ 825.734.000	
	Valores Adjudicados y saldos por rubros:											
	UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009		
VIG	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	OR D SP RY	SUB ORD	ITE M	SU B ITE M	RE C	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ADJUDICADO incluido IVA	SALDOS X RUBRO	
2025	02	02	02	008	005	03		10	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$356.051.609.29	\$70.948.390.71	
	02	02	02	008	005	09	7		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$175.453.598	\$69.746.402	
	02	02	02	008	005	09	9		OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$80.000.000	\$0	
	02	02	02	008	005	09	9	16	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$48.192.268.36	\$25.341.731.64	
TOTAL										\$659.697.475.64	\$166.036.524.35	
Forma de Pago:												
EJECUCIÓN						VALOR		PAC				
12 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025						De acuerdo con valor ejecutado y recibido a satisfacción		Junio 2025				
01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025								Julio 2025				
01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025								Agosto 2025				
01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025								Septiembre 2025				
01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre 2025								Octubre 2025				
01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025								Noviembre 2025				
01 de noviembre 2025 al 30 de noviembre 2025								Diciembre 2025				
01 de diciembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025								Diciembre 2025 y/o CxP 2025 pagaderas en 2026				

LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO	Lugar de ejecución: 1. Servicio Integral de Aseo para la EMAVI y sus Zonas Desconcentradas: El servicio se prestará en las dependencias de la Escuela Militar De Aviación “Marco Fidel Suarez”, Comando Aéreo de Combate N°7 y Space Operation Center - SpOC, ubicada en la carrera 8 No 58-67 barrio La Base, Santiago de Cali. Áreas Desconcentradas de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez”. Áreas desconcentradas: Se encuentran bajo responsabilidad de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, como lo son las Cabañas del Lago Calima – Darién, Valle del Cauca CONDOMINIO MILITAR PARCELACION EL LLANITO), a saber: i) Cabaña de Oficiales y Suboficiales y ii) La cabaña del Personal no uniformado (El Pino). 2. Servicio de Aseo y Corte de zonas verdes, barrera natural (limón swinglea) y actividades fitosanitarias del parque arbóreo de la EMAVI – CACOM-7 y SPOC: El servicio se prestará en las dependencias de la Escuela Militar De Aviación Marco Fidel Suarez, Comando Aéreo de Combate N°7 y Space Operation Center - SpOC, ubicada en la carrera 8 No 58-67 barrio La Base, Santiago de Cali. 3. SERVICIO DE OPERARIOS DE MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES, ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUAREZ” – ubicada en la Carrera 8 # 58 – 67 barrio La Base en Santiago de Cali, Valle del Cauca, Así mismo en los siguientes puntos donde se ubica la vivienda fiscal responsabilidad de la EMAVI. Plazo de ejecución: Se requiere que la orden de compra tenga una vigencia desde el 12 de mayo del 2025 al 12 de diciembre de 2025.																																																																																												
PRIMER MODIFICATORIO																																																																																													
FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRIMER MODIFICATORIO	11 DE JUNIO DEL 2025																																																																																												
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Se requiere adicionar la orden de compra No. 145383 el valor correspondiente a \$166.027.486.52 en razón a la necesidad de contratar un personal coordinador de tiempo completo tal como se establece en el AMP además teniendo en cuenta la necesidad de la unidad en lo que se refiere a actividades de aseo y jardinería, se cuenta con presupuesto disponible y no sobrepasa el 50% del valor inicial de la orden de compra.																																																																																												
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION	<table><tr><th colspan="9">UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</th><th colspan="3">15-01-05-009</th></tr><tr><th>VI G</th><th>CT A PR OG</th><th>SU BC SU BP</th><th>OB JG PR OY</th><th>OR D SP RY</th><th>SU B OR D</th><th>ITE M</th><th>SU B ITE M</th><th>RE C</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>VALOR ADJUDICADO incluido IVA</th><th>SALDOS X RUBRO</th></tr><tr><td rowspan="4">2025</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>03</td><td></td><td></td><td>SERVICIO DE LIMPIEZA</td><td>\$426.990.962.16</td><td>\$9.037.84</td></tr><tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>09</td><td>7</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE</td><td>\$245.200.000</td><td>\$0</td></tr><tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>09</td><td>9</td><td></td><td>OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.</td><td>\$80.000.000</td><td>\$0</td></tr><tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>09</td><td>9</td><td>16</td><td>OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.</td><td>\$73.534.000</td><td>\$0</td></tr><tr><td colspan="10">TOTAL</td><td>\$825.724.962.16</td><td>\$9.037.84</td></tr></table>												UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009			VI G	CT A PR OG	SU BC SU BP	OB JG PR OY	OR D SP RY	SU B OR D	ITE M	SU B ITE M	RE C	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ADJUDICADO incluido IVA	SALDOS X RUBRO	2025	02	02	02	008	005	03			SERVICIO DE LIMPIEZA	\$426.990.962.16	\$9.037.84	02	02	02	008	005	09	7	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$245.200.000	\$0	02	02	02	008	005	09	9		OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$80.000.000	\$0	02	02	02	008	005	09	9	16	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$73.534.000	\$0	TOTAL										\$825.724.962.16	\$9.037.84
UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009																																																																																				
VI G	CT A PR OG	SU BC SU BP	OB JG PR OY	OR D SP RY	SU B OR D	ITE M	SU B ITE M	RE C	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ADJUDICADO incluido IVA	SALDOS X RUBRO																																																																																		
2025	02	02	02	008	005	03			SERVICIO DE LIMPIEZA	\$426.990.962.16	\$9.037.84																																																																																		
	02	02	02	008	005	09	7	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$245.200.000	\$0																																																																																		
	02	02	02	008	005	09	9		OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$80.000.000	\$0																																																																																		
	02	02	02	008	005	09	9	16	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$73.534.000	\$0																																																																																		
TOTAL										\$825.724.962.16	\$9.037.84																																																																																		
SEGUNDO MODIFICATORIO																																																																																													
FECHA DE SUSCRIPCION DEL SEGUNDO MODIFICATORIO	28 de agosto de 2025																																																																																												
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	Se requiere adicionar la orden de compra No. 145383 el valor correspondiente a \$12.217.825.27 en razón a la necesidad de garantizar la continuidad y efectividad en el desarrollo de múltiples actividades de mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Entidad, se cuenta con presupuesto disponible y no sobrepasa el 50% del valor inicial de la orden de compra.																																																																																												
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION	<table><tr><th colspan="9">UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</th><th colspan="3">15-01-05-009</th></tr><tr><th>VIG</th><th>CT A PR OG</th><th>SU BC SU BP</th><th>OBJ G PRO Y</th><th>ORD SPR Y</th><th>SU B OR D</th><th>ITE M</th><th>SU B ITE M</th><th>RE C</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>VALOR ADJUDICADO incluido IVA</th><th>SALDOS X RUBRO</th></tr><tr><td rowspan="4">2025</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>03</td><td></td><td></td><td>SERVICIO DE LIMPIEZA</td><td>\$426.990.962.16</td><td>\$0</td></tr><tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>09</td><td>7</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE</td><td>\$245.200.000</td><td>\$0</td></tr><tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>09</td><td>9</td><td></td><td>OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.</td><td>\$92.217.825.27</td><td>\$0.3</td></tr><tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>005</td><td>09</td><td>9</td><td>16</td><td>OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.</td><td>\$73.534.000</td><td>\$0</td></tr><tr><td colspan="10">TOTAL</td><td>\$837.942.787.43</td><td>\$0.3</td></tr></table>												UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009			VIG	CT A PR OG	SU BC SU BP	OBJ G PRO Y	ORD SPR Y	SU B OR D	ITE M	SU B ITE M	RE C	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ADJUDICADO incluido IVA	SALDOS X RUBRO	2025	02	02	02	008	005	03			SERVICIO DE LIMPIEZA	\$426.990.962.16	\$0	02	02	02	008	005	09	7	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$245.200.000	\$0	02	02	02	008	005	09	9		OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$92.217.825.27	\$0.3	02	02	02	008	005	09	9	16	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$73.534.000	\$0	TOTAL										\$837.942.787.43	\$0.3
UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009																																																																																				
VIG	CT A PR OG	SU BC SU BP	OBJ G PRO Y	ORD SPR Y	SU B OR D	ITE M	SU B ITE M	RE C	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR ADJUDICADO incluido IVA	SALDOS X RUBRO																																																																																		
2025	02	02	02	008	005	03			SERVICIO DE LIMPIEZA	\$426.990.962.16	\$0																																																																																		
	02	02	02	008	005	09	7	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$245.200.000	\$0																																																																																		
	02	02	02	008	005	09	9		OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$92.217.825.27	\$0.3																																																																																		
	02	02	02	008	005	09	9	16	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	\$73.534.000	\$0																																																																																		
TOTAL										\$837.942.787.43	\$0.3																																																																																		

ANTECEDENTES DEL PROCESO			
a) Que con fecha 31/03/2025 se inició la simulación del AMP de SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV con el fin de solicitar a los distintos oferentes su cotización para adjudicar al menor valor ofertado y generar la orden de compra del servicio. b) Que con fecha 07/04/2025 se cerró el plazo para presentación de propuestas con la participación de de 21 proveedores en total quienes fueron invitados a presentar su oferta dentro del evento de cotización No. 188868 quienes lo hicieron con éxito. c) Que el 08/04/25 la entidad solicitó a ocho (08) de los participantes del AMP toda la información relacionada con los CRITERIOS DE DESEMPATE que exige la norma, toda vez que presentaron ofertas múltiples dentro del AMP por un valor de \$ 659.697.475,64 quienes se relacionan a continuación: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 - Nubia Venegas Prieto UNION TEMPORAL R&J 2022 - DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - DIEGO ALEJANDRO CARDONA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - Viviana Andrea Suarez Arbeláez GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - OSWALDO ARIAS UNION TEMPORAL EASY CLEAN ASEO PROFESIONAL - Ángel Duvan Segura UNION TEMPORAL SERTOP GLADYS EMILSE USME HOYOS N&R INTEGRAL SERVICE COMAPNY SAS - ORFILIA MOSQUERA AGUILAR. Lo anterior con el fin de verificar las condiciones de cada uno, presentar un informe detallado y proceder con la adjudicación del proceso. Para lo anterior se dio PLAZO PARA RESPONDER: MIERCOLES 09 DE ABRIL DE 2025. d) Que el 09/04/2025 respondieron las siguientes empresas: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 UNIÓN TEMPORAL SERTOP.			
VERIFICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE EVENTO DE COTIZACIÓN No. 188868 DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS AMP- CCENEG-063-01-2022 CRITERIOS DESEMPATE artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 Observaciones: Se deja constancia que, de las 8 ofertas recibidas en el evento de cotización en referencia, solo se recibió documentación para acreditar criterios de desempate de las siguientes empresas:			
	1 GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	2 UNIÓN TEMPORAL R&J 2022	3 UNIÓN TEMPORAL SERTOP
Medio de recibo de la subsanación	MENSAJE - TVE	MENSAJE - TVE	E-mail
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	NO CUMPLE Tiene 414 personas de planta y 1 tiene la condición de discapacidad, es decir, no cumple con el 10% establecido el Decreto 1860 de 2021	CUMPLE	CUMPLE
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	N/A	CUMPLE La UT acredita el cumplimiento de este requisito con 3 personas del personal de planta.	CUMPLE La UT acredita el cumplimiento de este requisito con 1 personas del personal de planta.

- e) Que el 28/04/2025, una vez recibidos los informes jurídicos, técnicos y económicos sobre las ofertas evaluadas, se seleccionó al proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022 por parte de la plataforma de la TVEC quien presentó la mejor oferta entre **21** proveedores y dio cumplimiento a los criterios de desempate establecidos en el decreto 1860 de 2021. Su oferta tuvo un valor de \$ **659.697.475,64** para proveer el **100 %** de los artículos y servicios requeridos y se generó la adquisición con solicitud No. 239691 y Orden de Compra No. 145383 con plazo de ejecución 12/12/2025.
- f) Que el 15/04/2025 Como concepto jurídico se obtuvo que: Verificados los documentos, en el cuarto criterio de desempate establecido en el referido decreto 1860 de 2021: “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.” La UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 acreditó tener 3 personas con esta condición: BLANCA LUCIA MARTINEZ GRANADOS C.C. 39747069; AURA MARIA SOSA DE JIMENEZ C.C. 41623220 y ROCÍO VARGAS CLEVES C.C. 36.178.323.
- g) Que el 25/04/2025 como concepto técnico – económico se obtuvo que: Se verifica el valor total de la cotización, se descarga el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja “cotización” y se verifica que los Precios cotizados por el Proveedor, correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. **CONCEPTO:** El Oferente: UNION TEMPORAL R&J 2022, **CUMPLE** con los requisitos establecidos.
- h) Que con fecha 29/04/2025 se aprobó las garantías exigidas dentro del AMP.
- i) Que el 30/04/2025 se solicitó al Departamento Financiero de LA EMAVI, concepto presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal expedido en la misma fecha con No. 109725.
- j) Que el día **09/05/2025** una vez perfeccionado el contrato /Orden de Compra No. 145383 (Pólizas aprobadas y CRP) a nombre de UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 por valor de valor de **659.697.475,64** se notificó al supervisor vía correo electrónico, para que elaborara acta de inicio de ejecución a partir del 12/05/2025 una vez terminado el contrato de vigencia 2024, entre otras.
- k) Que el día 22/05/2025 se recibió solicitud vía correo electrónico en la que el Contratista UNION TEMPORAL R&J 2022 amparado en el Art 530 numeral 52 del Estatuto Tributario informa que se encuentran exentos del pago del Impuesto de Timbre referido en el Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025.
- l) Que el 03/06/2025 LA EMAVI dando respuesta a la solicitud del Proveedor de considerar la exención a la obligación de pagar el Impuesto de timbre envía al Proveedor UT R&J 2022 comunicado emitido por MINHACIENDA el cual ordena sea socializado a todas las unidades de la FAC. (“concluye que las órdenes de compra que se adquieran a través de Colombia Compra Eficiente están gravadas con el impuesto de Timbre Nacional, que para el caso de la fuerza estarían sujetas a la tarifa del 0,5%”).
- m) Que el día 11/06/2025 una vez aclarada la obligatoriedad de pagar el Impuesto de Timbre por parte del Contratista UNION TEMPORAL R&J 2022, el supervisor del Contrato (Oc 145383) envía al DECOP documentación necesaria para realizar Modificatorio (ADICION) por valor de (\$166.027.486.52), considerando la necesidad de contratar un personal coordinador de tiempo completo tal como se establece en el AMP, la necesidad de personal para las actividades de aseo y jardinería y que se cuenta con presupuesto disponible el cual una vez adicionado no sobrepasa el 50% del valor inicial de la orden de compra.
- n) Que el 12/06/2025 el DEFIN de LA EMAVI expide el CRP con la adición por un valor total de \$825.724.962.15 de acuerdo con el modificatorio de fecha 11/06/2025 y en la misma fecha se aprueban las garantías correspondientes a la modificación por parte del Asesor Jurídico del DECOP.
- o) Que el día 13/06/2025 el Contratista UNION TEMPORAL R&J 2022 a través de correo electrónico envía comprobante de pago por concepto de Impuesto de Timbre correspondiente a la OC No. 145383 el cual se socializó en la misma fecha al señor Supervisor de la Orden de compra y al DEFIN de LA EMAVI.
- p) Que el día 07/07/2025 el Contratista UNION TEMPORAL R&J 2022 a través de correo electrónico envía comprobante de pago por concepto de Impuesto de Timbre correspondiente al valor adicionado a la OC No. 145383 el cual se socializó en la misma fecha al señor Supervisor de la Orden de compra y al DEFIN de LA EMAVI.
- q) Que mediante Oficio FAC-S-2025-158735-CI del 15 de agosto del 2025 el señor Técnico Primero JOHN EDINSON HERNANDEZ TOVAR en su calidad de Supervisor, se permite solicitar a la señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ en su calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto autorizar la adición a la orden de compra No. 145383 por valor de **\$12.217.825.27** en razón a la necesidad de garantizar la continuidad y efectividad en el desarrollo de múltiples actividades de

- mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Entidad, se cuenta con presupuesto disponible y no sobrepasa el 50% del valor inicial de la orden de compra, teniendo en cuenta que los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.
- r) Que mediante Oficio FAC-S-2025-030584-CE del 21 de agosto del 2025 el señor Técnico Primero JOHN EDINSON HERNANDEZ TOVAR en su calidad de Supervisor, una vez autorizado se permite solicitar a la señora Tatiana Julieth Chacón Quintero en su calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL R&J 2022 aceptar la adición a la orden de compra No. 145383 por valor de \$12.217.825.27 en razón a la necesidad de garantizar la continuidad y efectividad en el desarrollo de múltiples actividades de mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Entidad, que se cuenta con presupuesto disponible y no sobrepasa el 50% del valor inicial de la orden de compra.
- s) Que mediante oficio S/N de fecha 21 de agosto de 2025, el Contratista acepta y da viabilidad técnica, económica y operativa, para que se realice la modificación planteada a la orden de compra No. 145383, manteniendo los valores ofertados y realizando los ajustes de ley a que haya lugar.
- t) En tal sentido, se realizará la siguiente modificación en el contrato, (OC 145383) con las siguientes consideraciones:

MODIFICACIÓN #2 DEL CONTRATO

Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación a la Orden de Compra No. 145383 en razón a la adición por valor de **\$12.217.825.27** para un valor total de **\$837.942.787.43** lo cual obliga a la entidad a generar el formulario de Solicitud de modificación el cual requiere de la aceptación por parte de la Representación Legal de ambas partes y al mismo tiempo EL CONTRATISTA se obliga a solicitar mediante anexo a la póliza constituida en el contrato inicial los ajustes correspondientes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la fecha de la firma del presente modificatorio.

- VIABILIDAD JURIDICA**
- Resolución de Delegación Ministerial No.4223 del 23 de junio del 2022.
 - Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio del 2022 por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, modificada por la Resolución Ministerial No.4213 del 13 de octubre de 2023.

OBSERVACIONES

PRESENTACIÓN

El Departamento de Compras Públicas de la Escuela Militar de Aviación, con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que, de encontrarlo procedente, recomiende a la señora Coronel Subdirectora Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, el concepto favorable para modificar la orden de compra No. 145383 de acuerdo a las consideraciones establecidas en los antecedentes del presente modificatorio.



Teniente Coronel **FABIOLA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Jefe Departamento de Compras Públicas

En el municipio de Santiago de Cali, a los 29 de agosto de 2025, previa verificación del quórum de liberatorio y decisorio, se reunieron en la plataforma TEAMS, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar y recomendar la presente modificación a la Orden de Compra de la referencia.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Compras Pública, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala la modificación presentada por el supervisor del contrato y recomiendan a la Señora coronel subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, la modificación al contrato en mención.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)	
 Teniente Coronel JORGE EDUARDO PINEDA GARCIA Gerente de Proyecto	
 TE. JOHANNA ANDREA BOLANOS GUACA Jefe Departamento Financiero	 ABG. CIRLEY A. SALGUERO GUALTERO Asesora Jurídico Contractual

DECISIÓN

La Señora Coronel Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No.4223 del 23 junio del 2022 y la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio del 2022, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y considerando que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de las Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión para el desarrollo eficaz del proceso de contratación y en particular para la ejecución de las funciones, **DISPONE** la modificación a la Orden de Compra No. 145383, suscrita con el contratista UNION TEMPORAL R&J 2022 y cuyo objeto consiste en el “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA EMAVI Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS” y **ORDENA** al Departamento de Compras Públicas la elaboración del contrato modificatorio.


Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirectora Escuela Militar de Aviación Ordenadora del Gasto

